

# COLEGIO GIMNASIO ARMENIA

Bachillerato Académico  
Sección Diurna

## ACTA DE GRADO

Inscripción S.E. AN5PU-34016

DANE: 36300100214

En la Ciudad de Armenia Quindío, a los DOS (2) días del mes de DICIEMBRE del año 2000, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría del COLEGIO "GIMNASIO ARMENIA" Sección Diurna; Institución aprobada hasta NUEVA VISITA en los Niveles de Educación Básica Secundaria y Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad ACADEMICO, según Resolución No. 16767 emanada del Ministerio de Educación Nacional, de noviembre 1° de 1984 y con Licencia de funcionamiento No. 00141 del 17 de Noviembre de 1977.

Comprobada la situación legal de cada uno de los estudiantes del Grado Once (11°), se procedió a otorgar el **TITULO DE: BACHILLER ACADEMICO** al estudiante cuyo nombre, apellidos y número de Documento de identificación se relaciona a continuación:

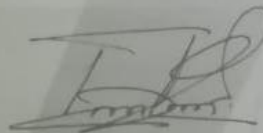
### **28. MUÑOZ VALENCIA ANGELA VIVIANA. T.I N° 51373 de Armenia Q.**

Es fiel copia tomada del Acta Original General N° 028 de fecha: Diciembre 2 del año 2000, que consta de 43 Estudiantes graduados, comienza con el nombre de: ANGEL MARIN HEIBER JULIAN y se cierra con el nombre de: ZAMORA VELASQUEZ MARIA EUGENIA.

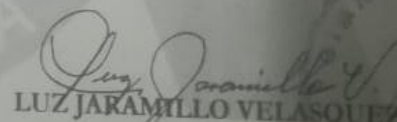
Firmado y sellado por: IRMA LOPEZ GIRALDO (Rectora) y LUZ JARAMILLO VELASQUEZ (Secretaria)

Dada en Armenia Quindío a los dos (2) días del mes de Diciembre del año dos mil (2000).

FIRMADO Y SELLADO

  
IRMA LOPEZ GIRALDO  
RECTORA

C.C. N° 24.605.845 Circasia Q.

  
LUZ JARAMILLO VELASQUEZ  
SECRETARIA

C.C. N° 24.466.246 de Armenia Q.

# Corporación Universitaria Minuto de Dios

## Angela Diviana Muñoz Valencia

CC No. 41,958,861

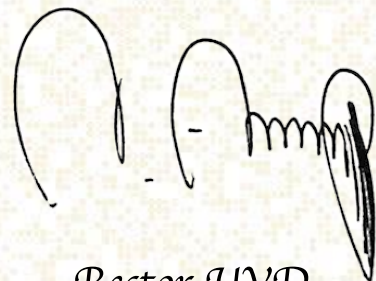
*Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución,  
la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de*

## Administradora en Salud Ocupacional

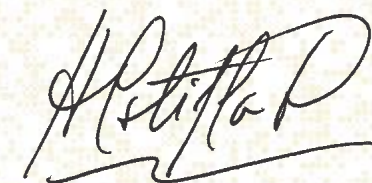
*en testimonio se firma y sella este diploma*



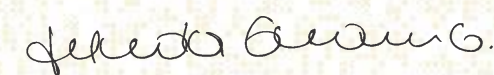
Consejo de Fundadores



Rector UVD



Rector General



Secretario General



## **ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 073**

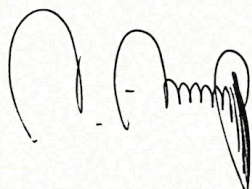
*La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.*

### **Certifica:**

*Que en la ciudad de Cali, departamento de Valle del Cauca; el día seis (06) de Mayo de (2021), la **Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO**, Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de **Administradora en Salud Ocupacional** a **Angela Viviana Muñoz Valencia** con cédula de ciudadanía No. **41.958.861** quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No **147039** que la acredita como tal, registrado en el Folio **436** del Libro No. **011** de Registro de Títulos expedidos por la **Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO**.*

*La **Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO** está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES **91236** concedido por el Ministerio de Educación Nacional.*

*En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Cali, departamento de Valle del Cauca; el día seis (06) de Mayo de (2021).*



*Javier Alonso Arango Pardo  
Rector UVD*



*Linda Lucía Guarín Gutiérrez  
Secretaria General*



**HSW RISK CONSULTANTS SAS**  
**NIT: 901.202.775-5**

**HACE CONSTAR:**

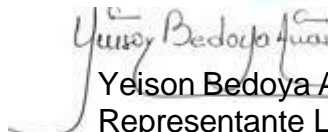
Que la señora la señora **ANGELA VIVIANA MUÑOZ VALENCIA** identificada con cedula de ciudadanía N° **41.958.861** de Armenia, laboro en esta empresa por medio de contrato de prestación de servicios desde **el 03 de agosto del 2020**, desempeñando el cargo de **Coordinadora técnica y administrativa** hasta **el 30 de diciembre del 2025** con una asignación salarial promedio de \$ 3.000.000 mensuales.

**Desempeñando las siguientes funciones:**

- Realizar el proceso administrativo para garantizar la contratación de los diferentes profesionales.
- Realizar la debida capacitación al asesor integral de servicio y acompañamiento al manejo de la plataforma GESTPOS.
- Asignar las diferentes actividades al equipo de trabajo de acuerdo a su perfil y competencias.
- Realizar seguimiento al cumplimiento de las actividades por parte de los asesores, según lo asignado.
- Asegurar el cargue de las evidencias (actas) de las actividades ejecutadas en el portal GESTPOS y/o formatos que la ARL requiera.
- Velar por el cumplimiento y ejecución de las actividades asignadas en los tiempos establecidos por la empresa cliente.
- Asegurar la emisión de conceptos técnicos favorable y avales de los ejecutivos integrales de servicios designados por la empresa cliente.

- Aseguramiento de la gestión documental de las actividades realizadas e informes del equipo técnico.
- Elaboración de los informes de gestión mensual y cuentas contables de las actividades asignadas.
- Asegurar la emisión de la facturación electrónica para la empresa cliente.
- Entregar informe de actividades en comité técnico, realizado por la empresa cliente de manera mensual.

Nota: las certificaciones se confirman por correo electrónico: [hswrisk@gmail.com](mailto:hswrisk@gmail.com) o en el número de teléfono 3218884788.



Yeison Bedoya Arias  
Representante Legal



HSW  
RISK  
CONSULTANTS

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de enero de 2026, a las 14:54:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	41958861
Código de Verificación	41958861260106145403

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 287784726**



PIB  
15:45:50  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGELA VIVIANA MUÑOZ VALENCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 41958861:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:55:31 PM horas del 06/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **41958861**

Apellidos y Nombres: **MUÑOZ VALENCIA ANGELA VIVIANA**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/01/2026 03:49:53 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **41958861** y Nombre: **ANGELA VIVIANA MUÑOZ VALENCIA.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131874129** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y  
Patria**

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA  
POTENCIA DE LA  
VIDA****GOV.CO**

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

---

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:59:14 horas del 06/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **41958861**, Apellidos y Nombres **MUÑOZ VALENCIA ANGELA VIVIANA**

### NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE CANDELARIA**, con NIT **891380038-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



## MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

### CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 41958861 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/01/2026 04:56 PM



Código Verificación: **4NCTE5SQ3F**

Válida hasta: **06/04/2026**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

 EPS SURA

## CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado EPS SURA

### CERTIFICA

Que **ANGELA VIVIANA MUÑOZ VALENCIA** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **41958861** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 41958861
NOMBRES Y APELLIDOS	ANGELA VIVIANA MUÑOZ VALENCIA
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/10/2021
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	182
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	49

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES

Fecha de generación: 06/01/2026

**ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN  
DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS**

**EPS SURAMERICANA S.A**

**Medellín, Antioquia, Colombia. Líneas de atención: Barranquilla:** 605 319 7901, **Cali:** 602 380 8941,

**Medellín:** 604 448 61 15, **Bogotá:** 601 448 7941

**Línea Nacional:** 01 8000 519 519

[epssura.com](http://epssura.com)

# Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **MUÑOZ VALENCIA ANGELA VIVIANA** identificado(a) con **CC** número **41.958.861** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 07 de junio de 2002 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 06 de enero de 2026.

Cordialmente,



**Cesar Mauricio Aubad Echeverry**  
Equipo Soporte para Clientes

**\*Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web [www.proteccion.com](http://www.proteccion.com) y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:

Bogotá (601) 482 33 64 – Medellín (604) 510 90 99 – Cali (602) 386 00 80 -

Barranquilla (605) 319 79 99 – Cartagena (605) 642 49 99 – WhatsApp +57 310 220 5575

o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a <https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/>

Señores  
MUNICIPIO DE CANDELARIA – VALLE DEL CAUCA

ASUNTO: DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El suscrito Angela Viviana Muñoz Valencia identificado(a) como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento:

- Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 80 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y del artículo 18 de la ley 1150 de 2007.

- Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o y 52 y los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1º del Estatuto Contractual.

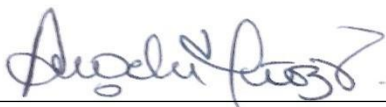
- No hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 40 a 45, capítulo IV, de la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021.

- Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas. Como tampoco me encuentro dentro de ninguna de las prohibiciones ni inhabilidades señaladas en la ley 1474 de 2011.

- No tener conocimiento sobre la existencia de procesos pendientes de carácter alimentario y que cumplo con las obligaciones de familia. Lo anterior para dar cumplimiento al artículo 6º de la Ley 311 de 1996.

Para todos los efectos, me permito suscribir el presente documento a los 5 días del mes de enero de 2026.

Atentamente,



Angela Viviana Muñoz Valencia  
Cedula No. 41.958.861 de Armenia Quindío.